

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27487 GIRONA

Edicto de delaración de concurso

Doña Alicia De La Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 De Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (artículo 23 y 24 Ley Concursal):

Número de asunto: 834/2019 B.

Fecha del auto de declaración: 27 de mayo de 2019.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Viajes Loreto, Sociedad Limitada.

Cif de la concursada: B-17.714.049.

Domicilio social de la concursada: Calle Francesc Cambó, número 41, de la población de Lloret de Mar Codigo Postal 17310 (Girona).

Administrador concursal: Arnaez-Pineda Concursal, Slp.

-Dirección postal: Avenida Vila de Blanes, número 161, piso 1º-1ª de la población de Lloret de Mar, Codigo Postal 17310 (Girona).

-Dirección electrónica: arnaezpinedaconcursal@gmail.com.

Régimen de las facultades del concursado: La concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch número 4-6 de Girona).

Girona, 11 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia De La Torre Duñaiturria.

ID: A190036234-1